



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
TORATA

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 017 - 2025-A/MDT

TORATA, 20 ENE. 2025

VISTOS:

El Informe N° 12-2025-SGRRHHyBS-GAyR-GM-A/MDT de fecha 07 de enero del 2025, el Informe N° 024-2025-GAyR-GM-A/MDT de fecha 14 de enero del 2025; el Informe N° 054-2025-JMBM-GAJ-GM-A/MDT de fecha 20 de enero del 2025, y de más documentos adjuntos;

CONSIDERANDO:

Que, en mérito de lo estipulado con el Artículo 191° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, se establece que la Municipalidad Distrital de Torata, es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; siendo el Alcalde su representante legal y máxima autoridad administrativa;

Que, el Artículo 20°, inciso 6) de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece como una de las atribuciones del Alcalde "Dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a la Leyes y Ordenanzas"; asimismo, el artículo 43° de la referida ley, indica que "las Resoluciones de Alcaldía, aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo";

Que, por Decreto Legislativo N° 1440, se aprueba el Sistema Nacional de Presupuesto Público, que establece los principios, procesos y procedimientos que regulan el Sistema Nacional de Presupuesto; y de conformidad con el Artículo 40°, la ejecución del gasto comprende las etapas, entre otras de Certificación del Crédito Presupuestario y de Compromiso, las mismas que se encuentran reguladas por el citado Decreto Legislativo y por las directivas que emite la Dirección General de Presupuesto Público;

Que, a través de la Resolución Directoral N° 0013-2022-EF/50.01, se aprobaron los "Lineamientos para optimizar los procesos de certificación del crédito presupuestario y del compromiso", cuyo objeto es establecer pautas que permitan incrementar el nivel de seguridad en las operaciones de autorización y registro de certificación del crédito presupuestario y del compromiso; y resulta de aplicación a las entidades del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales;

Que, el numeral 2.1 del artículo 2° de los referidos Lineamientos establece que la Acreditación Electrónica de Responsables de la Administración Financiera, es el procedimiento mediante el cual se registra los datos de los responsables de la entidad para autorizar el registro de la Certificación del Crédito Presupuestario y del Compromiso, en el aplicativo informático "Acreditación Electrónica de Responsables de la Administración Financiera" del SIAF-SP;

Que, en el numeral 2.4 del mencionado artículo establece que: Con respecto al Compromiso el funcionario facultado de contratar y comprometer el presupuesto a nombre de la entidad determina al(los) responsable(s) titular(es) y suplente(s) encargado(s) de autorizar el registro del Compromiso y registra los datos de los mismos en el aplicativo "Acreditación Electrónica de Responsables de la Administración Financiera" del SIAF-SP utilizando su DNIE;

Que, en base a las disposiciones señaladas, la Sub Gerencia de Personal y Bienestar Social, a través del Informe N° 12-2025-SGRRHHyBS-GAyR-GM-A/MDT, de fecha 07 de enero del 2025, solicita se autorice mediante acto administrativo, al servidor Luis Alonso Laura Mamani como encargado de la aprobación de compromisos anuales en el Sistema Integrado de Administración Financiera WEB (SIAF WEB) respecto al Pago de Remuneraciones. Por lo que, mediante Informe N° 24-2025-GAyR-GM-A/MDT, de fecha 14 de enero del 2025, el Abg. Yohuel Edison Mamani Quispe, el Gerente de Administración y Rentas, en atención a lo solicitado por la Sub Gerencia de Recursos Humanos y Bienestar Social, deriva el expediente a la Gerencia de Asesoría Legal para su evaluación;

Que, a efectos de incrementar el nivel de seguridad en las operaciones y registro del "compromiso", teniendo en consideración lo expresado ut supra y la normatividad vigente, resulta necesario proceder a la emisión del acto resolutorio por el cual se acredite al responsable para aprobar el registro de Compromisos Anuales, a fin de realizar el Registro en el Aplicativo Informativo "ACREDITACIÓN ELECTRÓNICA DE RESPONSABLES DE LA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA" del SIAF-SP respecto del pago de remuneraciones; máxime este cuenta con la opinión legal favorable al mismo, materializado con el Informe N° 054-2025-JMBM-GAJ-GM-A/MDT, suscrito por el Abg. José Manuel Barrera Marca - Gerente de Asesoría Jurídica; y





"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 017 - 2025-A/MDT

TORATA, 20 ENE. 2025

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
TORATA

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1440, la Resolución Directoral N° 0013-2022-EF/50.01, y en uso de las facultades y atribuciones otorgadas al Alcalde conferidas en el numeral 6 del Artículo 20° de la Ley N° 27972, "Ley Orgánica de Municipalidades" y, estando a las visaciones respectivas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ACREDITAR, como responsable encargado de la aprobación del registro de Compromisos Anuales en el Sistema Integrado de Administración Financiera WEB (SIAF WEB) - Aplicativo Informático "Acreditación Electrónica de Responsables de la Administración Financiera" del SIAF-SP respecto del pago de remuneraciones de la Municipalidad Distrital de Torata, Provincia Mariscal Nieto, Departamento de Moquegua para el periodo 2025, al siguiente personal:

RESPONSABLE DEL COMPROMISO ANUAL
SUB GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS Y BIENESTAR SOCIAL

LUIS ALONSO LAURA MAMANI

DNI N° : 41473665

Cargo : Responsables del Área de Remuneraciones

Teléfono : 995567109

Correo Electrónico : luis_alonso_20@hotmail.com

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Gerencia Municipal; Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Administración y Renta y la Sub Gerencia de Recursos Humanos y Bienestar Social, el estricto cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER, a la Oficina de Secretaría General e Imagen Institucional, la notificación y distribución de la presente resolución a las dependencias competentes; y, a la Unidad de Informática su publicación en el portal institucional www.munitorata.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL TORATA
ING. ELVIS RIDER CORDOVA NINA
ALCALDE

ERCN/A
JMBM/GAJ
Cc. Archivo